

INFO SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Reunión celebrada de manera telemática el 29 de noviembre de 2022

29 de noviembre de 2022

- 1. Propuesta para el cálculo de la jornada ordinaria anual máxima del personal laboral sujeto a turnos y criterios para la elaboración de los calendarios laborales para el año 2022.

PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

DÍAS NATURALES AÑO 2023	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	53
FESTIVOS + LOCALES (12 + 2 = 14)	14
24 y 31 DICIEMBRE (domingo)	0
TOTAL DÍAS LABORABLES	246
JORNADA DIARIA Y ANUAL (246 días a 7 HORAS)	1722
DEDUCCIONES ART. 29 VI CONVENIO P.L.J.A. FERIA (4 días: reducción 1 hora) S.SANTA (3 días: reducción 1 hora) NAVIDAD (7 días: reducción 1 hora)	-14
JORNADA ESTIVAL (desde 16/06/2023 al 15/09/2023 ambos inclusive, 65 días x 0,5 horas)	-32,5
JORNADA ORDINARIA ANUAL SIN DESCONTAR VACACIONES	1675,50
VACACIONES	22
TOTAL DE HORAS DE TRABAJO EFECTIVO DESCONTADAS VACACIONES	1521,50

Festivos de apertura y cierre:

Festivos de cierre	Festivos con apertura	Lunes de apertura por ser festivo o víspera de festivo
1 de enero (domingo) 6 de enero (viernes) 1 de mayo (lunes) 24 de diciembre (domingo) 25 de diciembre (lunes) 31 de diciembre (domingo)	28 de febrero (martes) 6 y 7 de abril (jueves y viernes santo) 15 de agosto (martes) 12 de octubre (miércoles) 1 de noviembre (miércoles) 6 y 8 de diciembre (miércoles y viernes) 2 días de festivos locales	27 de febrero (víspera de festivo) 14 de agosto (víspera de festivo) 2 de enero (lunes festivo por traslado de festivo en domingo)

Compensaciones. Las compensaciones por trabajo en sábados, domingos y festivos se concederán conforme al artículo 26.3 del Convenio Colectivo que dispone: "Por la prestación de servicios en domingo o festivo se percibirá el complemento por trabajo en domingos o festivos, salvo que el trabajador o trabajadora opte por un descanso adicional de siete horas, computable como de trabajo efectivo y que se podrá unir al período de vacaciones. A efectos meramente retributivos, cuando la realización de la jornada implique la prestación de servicios en sábado se percibirá el complemento por trabajo en domingos o festivos."

INVIERNO: Desde el 16 de septiembre a 15 de junio	Todos los museos, excepto Museo de Bellas Artes de Granada	Horario martes a sábado	Horario domingos, festivos y lunes víspera de festivos
		09,00 a 21,00 h	09,00 a 15,00 h
VERANO: Desde el 16 de junio a 15 de septiembre	Todos los muesos salvo excepciones:	09,00 a 15,00 h	
	Museo de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga	09,00 a 21,00 h	09,00 a 15,00 h
	Museo de Bellas Artes de Sevilla	Julio: 09,00 a 21,00 h Agosto: 09,00 a 15,00 h	09,00 a 15,00 h

MUSEO BELLAS ARTES DE GRANADA	martes a sábado	domingos, festivos y lunes víspera de festivos
INVIERNO: del 15 de octubre al 31 de marzo	09,00 a 18,00 h	09,00 a 15,00 h
VERANO: del 1 de abril al 14 de octubre	09,00 a 20,00 h	09,00 a 15,00 h

PROPUESTA HORARIO APERTURA CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y MONUMENTALES:

PERIODO	CONJUNTO	HORARIO	
INVIERNO: 21 de septiembre a 20 de marzo	Todos los Conjuntos	Martes a sábado	09:00 a 18:00 h
		Domingos, festivos y lunes víspera de festivo	09:00 a 15:00 h
PRIMAVERA: 21 marzo a 20 junio	Todos los Conjuntos, salvo: - C.M. La Alcazaba de Almería - C.A. Cástulo - C.A. Baelo Claudia	Martes a jueves	09:00 a 18:00 h
		Viernes y sábados	09:00 a 21:00 h
	C.M. La Alcazaba de Almería C.A. Cástulo C.A. Baelo Claudia	Domingos, festivos y lunes víspera de festivo	09:00 a 15:00 h
		Martes a jueves	09:00 a 21:00 h
VERANO: 21 de junio a 20 de septiembre	Todos los Conjuntos, salvo: - C.M. La Alcazaba de Almería - C.A. Madinat al-Zahra - C. A. Dólmenes de Antequera	Martes a sábado	09:00 a 15:00 h
		Domingos, festivos y lunes víspera de festivo	09:00 a 15:00 h
	C.M. La Alcazaba de Almería C.A. Madinat al-Zahra C. A. Dólmenes de Antequera	Martes a sábado	09:00 a 15:00 h y 20:00 a 22:00 h
		Domingos, festivos y lunes víspera de festivo	09:00 a 15:00 h

CCOO PLANTEA LO SIGUIENTE:

- No estamos de acuerdo con el cómputo horario planteado por la Administración. Hemos acordado un cómputo de 1507,5 en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Proponemos el mismo cómputo.
- En el texto de la Administración se contempla que “dentro de la jornada anual de trabajo de 1.675,50 horas se disfrutarán los días de vacaciones y de asuntos propios que por antigüedad le corresponda a cada trabajador”. También habría que incluir las compensaciones.
 - Recordamos que CCOO solicitó en mayo el incremento del complemento de festivos, que está totalmente obsoleto. No hemos obtenido respuesta. Insistimos en que hay que negociar esta modificación.
 - Según la propuesta de la Administración *“los calendarios laborales y cuadrantes que se elaboren en los centros deberán ajustarse al número de horas de trabajo efectivo y distribuirse las jornadas atendiendo al régimen de apertura de los centros, debiéndose tener en cuenta que el turno de la mañana en los festivos de apertura deberá estar especialmente reforzado al ser días de gran afluencia de visitantes y por tanto de mayor exigencia de efectivos”*. CCOO dice

que está muy bien como “declaración de intenciones”, pero que con los efectivos que contamos es totalmente imposible ya que en muchos casos no hay ni personal para abrir.

- Por trabajar en festivo dentro de nuestro calendario laboral(todos los días menos los lunes):
1 día + el plus o el festivo
Si no se trabaja por caer en el descanso de las o los compañeras/os:
1 día de asuntos propios
- Las compensaciones por trabajo en lunes víspera de festivo
- Los lunes son los domingos de las y los trabajadores
Si no se trabaja:
Un día de compensación, por caer en el descanso de las y los compañeros.
Si se trabaja:
Un día de descanso más otro día de compensación o el cobro del plus por trabajar en festivo
- Lunes festivos o traslado del festivo al lunes
Si no se trabaja:
1 día de asuntos propios, al igual que el resto de la Administración
Si se trabaja:
Es el domingo de las y los compañeros, no está dentro de su semana laboral que es de martes a domingo.
- Solicitamos que se incluya en el cómputo el número de **días** (222) de trabajo (no solo en horas).
- Solicitamos la modificación del horario de tarde en los conjuntos arqueológicos de Carmona e Itálica. En vez de empezar la jornada a las 11.30 debería comenzar a las 13 horas. Teniendo en cuenta que en el desalojo se puede tardar entre 30 y 45 minutos, según el número de personas visitantes. Argumentamos que esta propuesta es para facilitar la conciliación laboral y familiar.

- 2. Ruegos y preguntas.

- Falta de Cobertura de vacantes y sustituciones. CCOO denuncia la grave situación en que se encuentran los centros dependientes de la Consejería, debido a la falta de personal, al no cubrirse vacantes, sustituciones, etc.
Muchos centros están con salas cerradas total o parcialmente, de manera temporal o definitiva debido a la falta de personal.
Los conjuntos arqueológicos se encuentran con muy escasa vigilancia y está en peligro su integridad.
Los trabajadores y trabajadoras están teniendo problemas de sobrecarga de trabajo y otros riesgos, tanto para el personal como para las personas usuarias. También se están ocasionando dificultades para ejercer sus derechos en materia de permisos, vacaciones, asuntos particulares, etc.

No se trata solo de los derechos del personal de la Consejería. Se está deteriorando un servicio público que se presta a la ciudadanía de una manera grave.

Se está incumpliendo la ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio y la ley 8/2007 de Museos y colecciones museográficas que establece que dispondrán de personal “suficiente y cualificado”.

Nuestro sindicato hizo un informe de todas las carencias de personal de los centros de trabajo de la Consejería y otro con las más urgentes, tal como se nos solicitó desde la Viceconsejería. Sin embargo, este problema no solo no se ha resuelto, si no que ha empeorado. CCOO lleva tiempo denunciando esta situación y creemos que esta mala gestión no puede continuar. O hay un cambio radical en la gestión o CCOO exigirá responsabilidades.

- **Falta de criterios o protocolos unificados desde la Consejería en materia de entrega de material arqueológico.** Estos criterios lo deberían tener las direcciones de las intervenciones arqueológicas antes de iniciar el proceso, conlleva a que se produzcan entregas de material no significativo en materia de investigación o como parte del patrimonio cultural. Sería conveniente que se incida en la normalización de los envases en los que son entregados. Los almacenes de los museos arqueológicos se encuentran actualmente colapsados por el importante volumen de entregas que generan las constantes excavaciones arqueológicas, además de conllevar un gasto extra para la institución ya que realiza una doble inversión en envases.

En primer lugar, para proporcionar cajas a los arqueólogos que después deben ser sustituidos por otro tipo de contenedor normalizado para los armarios compactos donde son almacenados. Incluso nos encontramos que dependiendo de la provincia el criterio de ingreso de material es completamente diferente. En algunas provincias no se aceptan la entrega de materiales mientras que en otras, nos vemos obligados respecto a los inventarios también se hace patente una gran falta de normalización ya que cada arqueólogo utiliza una metodología diferente y muchos de ellos ni siquiera contemplan una ordenación por cajas y número de piezas, o bolsas con gran cantidad de material con un solo número de inventario, etc...

En cuanto al acceso de personal a las diferentes áreas internas, susceptibles de control por albergar en ellos material arqueológico, observamos que no existen unas instrucciones definidas al respecto. En alguna provincia son más o menos estrictos y la accesibilidad queda sujeta a criterios arbitrarios de la voluntad política. Se da la circunstancia que para el personal del propio centro si existen esas limitaciones de acceso o condicionada a la presencia del personal adscrito a la misma, mientras que personal externo son autorizados para acceder o permanecer en estos espacios incluso sin vigilancia.

Solicitamos que se dicten Instrucciones que unifiquen los protocolos tanto de acceso a espacios restringidos al personal, así como de la entrega de material arqueológico para una mayor optimización del trabajo.